



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 4095

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintidós.

**VISTO:** El Mensaje N° 09/22 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 28543 C.M., y la necesidad de prestar a los concurrentes que asisten al Centro Recreativo y Deportivo Municipal el servicio de refrigerio; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha procedido a la elaboración del Pliego General y Pliego Particular de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Precios a los fines de otorgar la concesión de la Cantina del Centro Recreativo y Deportivo Municipal.

Que la contraprestación proyectada implica la percepción de un canon mínimo, fijo y mensual por lo que es necesaria la previa aprobación por el Concejo Municipal.-

### **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4095.-**

**Artículo 1°.-** Apruébase en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Concurso de Precios que se adjunta a la presente como Anexo I.-

**Artículo 2°.-** Apruébase en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Concurso de Precios que se adjunta a la presente como Anexo II.-

**Artículo 3°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el Concurso de Precios correspondiente y a realizar todos los actos e imputaciones presupuestarias correspondientes.-

**Artículo 4°.-** Cúmplase, Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 13 de junio de 2022.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN  
Presidenta  
Concejo Municipal San Lorenzo